2 2 JUN 2018

MACUL, — 1593 DECRETO N°_____/ Sección 1era.

VISTOS:

pago de Permiso de Circulación año 2018, del vehículo placa patente GWHY 83-2, por un monto de \$ 791.640.- al cancelar se artículos 9 y 13 de la ley 19.880.

2.- La carta enviada por el Sr. Tomas Barrios Nogara, de fecha 13/03//2018, Kadex N°1190 donde solicita la devolución del dinero señalado en el Punto N° 1.

que certifica la transacción triplicada;

El documento de ingreso emitido por la Tesorería Municipal Folio 311606

Público que acredita y señala el monto a devolver.

4.- El certificado N° 44 de año 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte

Junio del 2018.

5.- El Certificado de Imputación Complementaria Nº 558 de fecha 11 de

6.- El Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Fernando Marcelo Ramírez Valdivia.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3450, de fecha 12 de diciembre de 2016, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde, diversas materias como la de la especie.

CONSIDERANDO:

Municipalidades;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO

 Procédase por parte de la Tesorería Municipal de la Dirección de Finanzas, a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PLACA PATENTE	MONTO A DEVOLVER
FERNANDO NOGARA Y COMPAÑÍA LTDA.	83.175.000-6	GWHY 83-2	\$791.640

Finanzas.

2.- Impútese a las cuentas respectivas informadas por la Dirección de

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de pago respectivo, a notificar mediante carta certificada al contribuyente interesado, sobre la disponibilidad de retirar de la Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se han fijado para tal efecto, como, asimismo, a notificar mediante oficio a la Dirección de Transito y Transporte Publico, cuando dicha devolución se haya concretado.

4.- Anótese, comuníquese y transcríbase el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL

DADD

Distribución

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

Interesado (a), Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Contabilidad con copias adjuntas, Departamento de Permisos de Circulación, Oficina de Partes.

* DIREC